



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLATOBAS

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del pleno de esta entidad, de fecha 12 de noviembre de 2025, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se expuso al público el 21 de noviembre de 2025 el anuncio de la aprobación inicial del expediente y la documentación preceptiva por el plazo de quince días en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo. Durante dicho plazo el expediente pudo ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Durante el plazo anteriormente citado no se han formulado alegaciones ni reclamaciones al expediente. De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considera definitivamente aprobado.

Conforme con el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el 14 de enero se publicó con carácter definitivo el estado de ingresos, gastos, plantilla de personal y anexos correspondientes en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Detectado error material en el cuadro correspondiente al anexo de personal, éste queda redactado como sigue:

ANEXO DE PERSONAL

1. PERSONAL FUNCIONARIO							
a) HABILITACIÓN ESTATAL							
Plaza	Subescala	Clase	Categoría/Grupo	Nº	C	V	Observaciones
Secretario/a-Interventor/a	Secretaría-Intervención	----	A1	1	0	1	
b) ADMINISTRACIÓN GENERAL							
Administrativo/ a	Administrativa	----	C1	2	2	0	
c) ADMINISTRACIÓN ESPECIAL							
Técnico/a Auxiliar Biblioteca	Técnica	Auxiliar	C1	1	1	0	
Policía	Servicios especiales	Policía Local	C1	1	1	0	

2. PERSONAL LABORAL				
Plaza	Nº	C	V	Observaciones
Arquitecto/a Municipal	1	1	0	Jornada parcial
Educador/a Infantil	2	2	0	
Auxiliar de Apoyo (escuela infantil)	1	0	1	
Cuidador/a Aula Matinal	1	0	1	
Auxiliar Administrativo/a	2	2	0	
Auxiliar Ayuda a Domicilio	5	4	1	2 Jornada parcial
Gobernanta Vivienda de Mayores	1	1	0	
Oficial 1º	4	1	3	
Auxiliar Vivienda de Mayores	2	2	0	Jornada parcial
Limpiador/a	10	10	0	Jornada parcial
Encargado/a Centro Cívico	1	1	0	
Encargado/a Punto Limpio	1	1	0	
Operario/a Servicios Múltiples	3	3	0	

“*No se tiene en cuenta en la presente relación ni el personal laboral referido en la presente área correspondiente a los planes especiales de empleo, ni miembros de la corporación que perciban retribuciones por no considerar estos colectivos como personal del Ayuntamiento.”

Villatobas, 25 de febrero de 2026.–La Alcaldesa, María Gema Guerrero García.

N.º I.-946